

### Información relevante de tu Contrato

Para Nu, la transparencia y la claridad en la comunicación con nuestros clientes es lo más importante. Por eso en este resumen informativo conocerás, las características más importantes tu Contrato, de los productos en él contenidos, los compromisos que asumes al firmarlo y los derechos que tienes. Recuerda que este resumen no contiene todas las cláusulas, términos y condiciones previstas en tu Contrato, por lo que es muy importante que leas con cuidado todo el Contrato. Tu contrato inicia a partir de la página 2 de este documento. Con amor, Nu.

1. Este contrato contiene las condiciones para la contratación de uno o más productos o servicios que Nu pone a tu disposición. Los productos y servicios que puedes contratar con este instrumento son:

- a) Tarjeta de Crédito Nu: Producto de crédito revolvente asociado a una tarjeta de crédito, a través de la cual podrás hacer compras y pagos en establecimientos autorizados (incluyendo compras en línea). Asimismo, podrás aumentar voluntariamente tu Límite de Crédito mediante la activación de tu Apartado en Garantía de conformidad con los términos y condiciones indicados en el Contrato.
- b) Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado: Las cláusulas que se refieren a este producto serán aplicables únicamente en caso de que Nu te ofrezca la Tarjeta de Crédito con un límite garantizado y decidas contratarla. Para poder tener crédito disponible, deberás agregar un monto a tu Apartado de Dinero Reservado (desde tu Cuenta Nu), el cual será equivalente al límite de crédito disponible en este producto. En caso de que en la fecha límite de pago no cubras el monto dispuesto, autorizarás a Nu para que el saldo de tu Apartado de Dinero Reservado sea aplicado al pago de la deuda. Por último, en la medida en que no tengas saldo pendiente de pago en tu Tarjeta de Crédito con Límite Garantizado, los recursos no utilizados previamente y que estén depositados en tu Apartado de Dinero Reservado estarán libres para que dispongas de ellos.

2. Puedes elegir contratar uno o más de los productos y servicios antes listados. Cada producto que desees contratar requerirá tu consentimiento expreso, el cual será recabado a través de los medios indicados en el Contrato.

3. Nu te recuerda que no tiene sucursales, por lo que los productos que contrates con nosotros únicamente pueden operarse a través de medios electrónicos. En ese sentido, al celebrar este Contrato, Nu te proporcionará sin costo alguno el servicio de Banca Electrónica para que puedas contratar y operar de forma ágil y segura los productos aquí ofrecidos.

4. En caso de que durante el plazo de tu relación comercial con Nu decidas cancelar alguno de los productos o servicios contratados en este documento, los productos que se mantengan vigentes continuarán estándolo, a menos que se traten de productos estrictamente necesarios y ligados con aquellos que desees cancelar.

5. Las comisiones aplicables a los productos que contrates bajo este Contrato podrás conocerlas en [ ].

6. Nu te informa que este Contrato ha sido inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión (conocido como RECA) de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Asimismo, ponemos a tu disposición los siguientes datos de contacto de Nu y de la CONDUSEF en caso de que los requieras:

- a) Nu: Ponemos a tu disposición el correo [consulta.une@nu.com.mx](mailto:consulta.une@nu.com.mx), así como el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00am a 1:00 pm. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- b) CONDUSEF: El correo electrónico es [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx), y los teléfonos de contacto son 800 999 8080 ó 55 5340 0999. Te sugerimos consultar periódicamente la página siguiente para validar que estos datos de contacto estén vigentes, ya que esta información puede ser modificada por la CONDUSEF sin previo aviso: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).



**Contrato Múltiple de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjetas de Crédito y Servicios de Banca Electrónica (el “Contrato”)** que celebran, por una parte, Nubank S.A., Institución de Banca Múltiple, a quien en lo sucesivo se denominará Nu y, por la otra parte, la persona física cuyo nombre aparece en el documento que forma parte del presente contrato denominado “Apartado de Información General”, a quien en lo sucesivo se le denominará el **Cliente**, y quienes conjuntamente serán denominados como las “**Partes**”, de acuerdo con las siguientes declaraciones, definiciones y cláusulas:

## ÍNDICE

1. Definiciones	1
2. Capítulo I. Disposiciones aplicables a todos los productos del Contrato.	1
a) Sección I.1. Cláusulas generales.	1
b) Sección I.2. Disposiciones aplicables a la Tarjeta de Crédito Nu y a la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado.	1
c) Sección I.3. Servicios de Banca Electrónica.	1
3. Capítulo II. Productos del Contrato.	1
a) Sección II.1. Tarjeta de Crédito Nu (Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjeta de Crédito)	1
b) Sección II.2. Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado (Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjeta de Crédito)	1

## DECLARACIONES

### I.- Declara Nu, por conducto de sus representantes legales, que:

- Es una institución de crédito constituida de conformidad con la legislación mexicana y autorizada para operar como institución de banca múltiple.
- Se encuentra autorizada para celebrar el presente Contrato, así como para ofrecer cada uno de los productos y servicios aquí contenidos.
- Su domicilio se encuentra en Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.
- La dirección de su página web es <https://nu.com.mx/>
- El Contrato se encuentra inscrito en el RECA (según se define más adelante) bajo el siguiente número: [\*] con fecha de emisión [\*].

### II.- Declara el Cliente, bajo protesta de decir verdad, que:

- Es una persona física con capacidad legal para celebrar el Contrato, así como para contratar los productos y servicios aquí contenidos.
- Sus datos generales son los que aparecen en cada una de las Carátulas de cada producto o servicio que contrate, las cuales formarán parte integrante del Contrato.
- Toda la información contenida en cada Carátula y, en su caso, la que en el futuro actualice, es completa, vigente y verdadera.
- Que recibió la información completa respecto de los productos contenidos en el presente Contrato, previos a su contratación.
- En la celebración del presente Contrato actúa por cuenta propia.
- El origen de los recursos relacionados con los productos que ampara el presente Contrato es de procedencia lícita, y es el único propietario y proveedor de dichos recursos.
- Nu le informó que tiene el derecho innegable de contratar cualquiera de los productos aquí previstos con cualquier tercero, así como de forma independiente el uno del otro.
- Entiende y acepta que los productos y servicios que contrate al amparo de este Contrato se operan exclusivamente a través de medios electrónicos, por lo que Nu le otorga sin costo alguno el servicio de Banca Electrónica en los términos indicados en este Contrato.
- En la celebración del presente Contrato actúa por cuenta propia.

## DEFINICIONES

Para efectos del presente Contrato, los términos señalados a continuación tendrán los significados que aquí se indican:

**Apartado de Información General.** Es el documento que Nu pone a tu disposición a través de correo electrónico al celebrar el Contrato y que forma parte integrante del mismo. Contiene, entre otros aspectos, tu nombre, domicilio, RFC, los datos de tus beneficiarios, así como los datos de tu Tarjeta de Crédito.

**Apartado en Garantía:** Funcionalidad de tu Cuenta Nu en el que podrás apartar cierto monto y, en caso de que tengas contratada una Tarjeta de Crédito Nu, el mismo será tomado como referencia para modificar el límite de crédito de dicha tarjeta.



**App.** Significa la aplicación informática que Nu pondrá a tu disposición para que la instales y utilices en tu Dispositivo Móvil, y que será el medio electrónico para la contratación y operación de los productos que ampara este Contrato, así como para hacer uso de los servicios de Banca Electrónica ofrecidos por Nu.

**Aviso de Privacidad.** Significa el documento que describe cómo tratamos tus datos personales, el cual podrás consultar en <https://nu.com.mx/aviso-de-privacidad-clientes-y-prospectos/>

**Banca Electrónica.** Significan los equipos, medios ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones a través de los cuales podrás hacer uso de los servicios que Nu pone a tu disposición para la contratación de productos y celebración de las Operaciones conforme a lo señalado en la Sección I.3 del Capítulo I del presente Contrato.

**Banca Móvil.** Significa el Servicio de Banca Electrónica, en el cual el Dispositivo Móvil se encuentra asociado con correspondencia unívoca a tu Identificador de Usuario, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo Móvil.

**Banca por Internet.** Servicio de Banca Electrónica efectuado a través de la Página Web de Nu.

**Banca Telefónica.** Canal de acceso de Banca Electrónica proporcionado por Nu, el cual se divide en:

- (i) Banca Telefónica Audio Respuesta, mediante el cual Nu recibe tus instrucciones a través de un sistema telefónico, e interactúa contigo mediante grabaciones de voz y tonos o mecanismos de reconocimiento de voz, incluyendo los sistemas de respuesta interactiva de voz.
- (ii) Banca Telefónica Voz a Voz, mediante el cual puedes instruir vía telefónica, a un representante de Nu, realizar operaciones a tu nombre.

**Canales de Atención.** Incluyen los siguientes medios a través de los cuales podrás contactarte con Nu: (i) teléfono, 800-099-1133; (ii) correo electrónico, ayuda@nu.com.mx.

**Carátula.** Significa el documento generado por Nu y que forma parte del presente Contrato, mismo que contiene los datos relevantes del producto que contrates. Nu te enviará este documento una vez que aceptes la contratación de nuestros productos al correo electrónico que hayas registrado.

**CAT.** El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al Crédito.

**CLABE.** Significa la clave bancaria estandarizada que Nu pondrá a tu disposición a través de la App como un medio de pago permitido para tu Crédito.

**Ciente con Límite Garantizado.** Significa aquella persona solicitante de una Tarjeta de Crédito al amparo del presente Contrato y a quien Nu le atribuya una capacidad de pago distinta a la necesaria para obtener la Tarjeta de Crédito Nu que se describe en el capítulo II del presente Contrato, en virtud del análisis crediticio realizado conforme a la normatividad y políticas de Nu.

**Comisión por Pago Tardío.** Significa el cargo que Nu cobrará al Cliente por el monto que se indica en la Carátula identificado bajo el concepto de "Comisión por pago tardío", cuando el Cliente no realice el pago que corresponda conforme al Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago.

**CNBV.** Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**CONDUSEF.** Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

**Contrato.** Significa, en conjunto, el presente instrumento, la(s) Carátula(s), tu Apartado de Información General y cualquier otro anexo que en el futuro sea adicionado y que te serán enviados a tu correo electrónico al momento de celebrar este Contrato. De igual forma siempre podrás consultar el Contrato que Nu pone a tu disposición en tu App.

**Crédito.** Significa la línea de crédito en cuenta corriente asociada a alguna Tarjetas de Crédito contratada al amparo de este Contrato.

**Cuenta Nu.** Significa la cuenta de depósito de dinero a la vista abierta por el Cliente en Nu.

**Día Hábil.** Significa cualquier día (con excepción del sábado o domingo), en que Nu no esté obligado a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la CNBV.

**Dinero Reservado.** Funcionalidad de tu Cuenta Nu en el que podrás apartar cierto monto y, en caso de que tengas contratada una servirá como referencia en caso de Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado, el mismo será tomado como garantía para el pago del saldo dispuesto de dicha tarjeta.



**Dispositivo Móvil.** Significa el equipo que te permite acceder a los servicios de Banca Electrónica proporcionados por Nu.

**Factores de Autenticación.** Significa los mecanismos que utiliza Nu para verificar tu identidad y autenticarte para que puedas realizar Operaciones dentro de la App.

**Fecha de Corte.** Significa el día de cada mes establecido en tu Carátula y en cada estado de cuenta, en el cual concluirá el periodo de registro de operaciones realizadas con la Tarjeta de Crédito, los impuestos causados, se calculan los intereses ordinarios que se devenguen, y en el que se da inicio al período mensual siguiente.

**Fecha Límite de Pago.** Significa la fecha límite para realizar el pago del Saldo Insoluto del periodo mensual correspondiente; dicha Fecha Límite de Pago podrás consultarla en tu Carátula y en cada estado de cuenta.

**Firma Electrónica.** Significan los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificarte en relación con el Mensaje de Datos e indicar que apruebas la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.

**Identificador de Usuario.** Significa la cadena de caracteres, información de un dispositivo o cualquier otra información que conozcan Nu y tú, que permita reconocer tu identidad para el uso de servicios de Banca Electrónica.

**IVA.** Significa Impuesto al Valor Agregado.

**Ley Aplicable.** Se refiere a todas las leyes, normas y regulaciones, tanto federales como estatales, así como las circulares, disposiciones y/o reglamentos emitidos por cualquier autoridad competente, que regulan las actividades de Nu y protegen tus derechos como usuario de servicios financieros.

**Límite de Crédito.** Significa el monto que Nu te otorgue como Crédito.

**Límite de Crédito Garantizado.** Significa el monto que Nu te otorgue como límite de crédito adicional en razón al balance que mantengas dentro de tu Apartado en Garantía. Este término únicamente será aplicable para el caso de tener contratada una **Tarjeta de Crédito Nu con un Apartado en Garantía** habilitado, en términos de lo establecido en el capítulo II de este Contrato.

**Mensaje de Datos.** Significa la información generada, enviada, recibida o archivada por Banca Electrónica, ópticos o cualquier otra tecnología.

**Moneda Nacional.** Significa pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

**Monto Garantizado.** Significa el Saldo Insoluto cargado en la línea de Crédito de los Clientes con Límite Garantizado.

**Monto Transaccional.** Significa el monto de referencia de las operaciones que impliquen transferencia o retiro de recursos dinerarios que realices a través de los servicios de Banca Electrónica, el cual puede ser definido por ti o, en su defecto, estimado por Nu.

**NIP.** Significa el Número de Identificación Personal que designes durante la contratación de tu Tarjeta de Crédito a través de la App y que servirá como Factor de Autenticación.

**Nu.** Significa Nubank S.A., Institución de Banca Múltiple.

**Operaciones.** Significa todas aquellas transacciones que puedes realizar con tu Tarjeta de Crédito, así como aquellas que realices, ordenes, autorizas o ejecutes a través de la App en los términos de lo previsto en este Contrato.

**Página Web.** Significa <http://nu.com.mx/>

**Pago Mínimo.** Significa la cantidad que Nu requiere cada periodo, para que una vez cubierta, tu Crédito se considere corriente. Este valor mínimo es establecido de conformidad con la Cláusula denominada "Pago Mínimo".

**RECA.** Significa el Registro de Contratos de Adhesión administrado por la CONDUSEF.

**REUS.** Significa el Registro Público de Usuarios administrado por la CONDUSEF.

**Saldo Insoluto.** Significa el monto pendiente de pago derivado del crédito, de conformidad con lo establecido en este Contrato.



**SPEI.** Significa el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios administrado por el Banco de México.

**Tarjeta de Crédito.** Significa, conjuntamente, la tarjeta física y/o tarjeta virtual (a través de la App) que obtengas como medio de disposición para el Crédito al amparo del Contrato.

**Teléfono Móvil.** Al Dispositivo Móvil utilizado para el acceso a servicios de telefonía, que tiene asignado un número único de identificación y utiliza comunicación celular o de radiofrecuencia pública.

**Titulares de Marca.** Significa, para fines del presente Contrato, VISA, Mastercard, Carnet y/o cualquier otra marca aceptada en México.

**UNE.** Significa la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de Nu que tiene por objeto atender las consultas, reclamaciones y/o aclaraciones de los Clientes.

Las definiciones antes establecidas serán igualmente aplicables en su forma singular y plural al o los productos y/o servicios que contrates; cualquier pronombre incluirá las formas masculinas, femeninas y neutrales correspondientes. Salvo que expresamente se establezca lo contrario, todas las referencias a cláusulas, incisos, o anexos, serán interpretadas como referencias a las cláusulas, incisos o anexos aplicables del presente Contrato. Las palabras “del presente”, “en el presente”, “conforme al presente”, “en este contrato”, “el presente contrato” “a continuación” y las palabras de significado similar, cuando se utilicen en el presente Contrato, harán referencia a este Contrato en conjunto y no a cualquier Cláusula, sección, inciso, artículo o apartado en particular del presente Contrato.

Cualquier referencia a la segunda persona del singular (tu, ti, etc.), se referirá al Cliente. Asimismo, toda referencia a la primera persona del plural o singular (nosotros), se referirá a Nu.

## CLÁUSULAS

### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES APLICABLES A TODOS LOS PRODUCTOS DEL CONTRATO

#### Sección I.1. Cláusulas Generales

I.1.1. **Objeto y Consentimiento.** El presente Contrato establece los términos y condiciones aplicables a los productos indicados en el “Índice de Productos” antes señalado, mismos que Nu te prestará en caso de que manifiestes tu voluntad de contratarlos. Únicamente estarás obligado a los términos y condiciones del o los productos que contrates, así como a los términos y condiciones contenidos en el presente Capítulo I los cuales regulan tu relación comercial con Nu. Al suscribir este Contrato, te obligas a cumplir con los derechos y obligaciones del mismo que, en su caso, te sean aplicables dependiendo del producto o servicio que hayas contratado.

Las Partes convienen que el consentimiento expreso del Cliente para la contratación de cualquier producto o servicio objeto del presente Contrato, se otorgará a través del servicio de Banca Electrónica (en caso de tenerlo contratado) y/o a través de los medios de identificación remotos previstos por la Ley Aplicable. Las Partes reconocen y acuerdan que la información utilizada para autenticarte, así como tu manifestación del consentimiento a través de los medios antes indicados para la aceptación de este Contrato, constituyen la Firma Electrónica y producen los mismos efectos y conceden el mismo valor probatorio que la identificación presencial del Cliente y firma autógrafa de este documento.

Al contratar alguno de los productos contenidos en este Contrato, Nu te enviará, a través del correo electrónico que registres, la Carátula de cada producto y/o servicio contratado, el Apartado de Información General y una copia del presente Contrato.

Asimismo, Nu te informa que este Contrato está inscrito en el RECA bajo el número que se indica en este Contrato y en la Carátula del producto contratado. Asimismo, el presente Contrato estará disponible en todo momento en la Página Web de Nu para tu consulta.

Nu te informa en este acto que accederá a la geolocalización de tu Dispositivo Móvil durante el proceso de contratación de cualquiera de los productos que ofrece y al momento en que realices Operaciones a través de la App, para lo que solicitaremos tu autorización expresa para hacerlo.

Las Partes convienen en que Nu te hará llegar avisos y/o notificaciones derivadas de las Operaciones que realices, a través de la App; salvo que en el presente Contrato o en la propia App se establezca una forma especial para Operaciones específicas.


I.1.2. **Vigencia del Contrato.** El presente Contrato entrará en vigor en la fecha en que lo celebres y estará vigente por tiempo indefinido, siendo vinculante para las Partes.



**I.1.3. Terminación del Contrato por el Cliente.** En cualquier momento podrás dar por terminado el presente Contrato, o bien, cancelar alguno de los productos o servicios contenidos en el Capítulo II del mismo, sin penalidad, costo, comisión ni responsabilidad alguna a tu cargo.

Podrás presentar la solicitud de terminación del Contrato o cancelación del producto respectivo por medio de la App [o por medio de nuestros Canales de Atención]. Para tu seguridad, al realizar tu solicitud, Nu deberá cerciorarse de la autenticidad y veracidad de tu identidad confirmando tus datos a través de los medios antes referidos, y deberá proporcionarte un acuse de recibo, clave de confirmación, o número de folio.

Nu terminará el Contrato o cancelará tu producto respectivo a más tardar el Día Hábil siguiente a aquel en que reciba tu solicitud, si no existen adeudos. De lo contrario, Nu te comunicará, a más tardar el Día Hábil siguiente al de la recepción de tu solicitud, el importe de los adeudos y dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud pondrá a tu disposición dicho dato a determinada fecha, tu APP. Una vez liquidados los adeudos, se dará por terminado el Contrato.

Asimismo, ante tu solicitud de terminación, Nu deberá: (i) suspenderá y cancelará tu Tarjeta de Crédito respectiva, por lo que no podrás utilizarla a partir de la solicitud de terminación (si no cuentas con tu Tarjeta de Crédito deberás manifestar a Nu por escrito bajo protesta de decir verdad que fue destruida o no cuentas con ella); (ii) rechazar cualquier pago o disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de tu Tarjeta de Crédito, por lo que no podrás hacer cargos, pagos o gastos adicionales a partir del momento en que se realice la cancelación; (iii) cancelar, sin su responsabilidad, el cobro de algún producto y/o servicio asociado a tu Tarjeta de Crédito; (iv) abstenerse de condicionar la terminación del presente Contrato a cualquier otro acto no previsto en este instrumento; (v) abstenerse de cobrarte comisión o penalización alguna por la terminación del Contrato; (vi) cancelar cualquier otro producto o servicio adicional y necesariamente vinculado al presente Contrato, el cual no pueda subsistir sin éste (en caso de que puedan subsistir independientemente, Nu te lo hará saber con la finalidad de acordar modificaciones al Contrato para que dichos servicios se mantengan vigentes); (vii) entregarte el saldo a favor que en su caso tengas, en la fecha en que se dé por terminado el Contrato, para lo cual te transferirá los recursos a la cuenta de depósito que le indiques; y (viii) dentro de los 10 (diez) Días Hábiles a partir de que se hubieren pagado los adeudos o en la siguiente Fecha de Corte, enviarte a través de  el estado de cuenta o documento en el que conste el fin de la relación contractual y la inexistencia de adeudos.

Nu te informa que tienes el derecho de solicitar la terminación de este Contrato y por tanto, de los productos contratados al amparo del mismo, por conducto de otra institución financiera (institución receptora), la cual deberá manifestar su compromiso sobre la veracidad y legitimidad de la instrucción de terminación del Contrato por tu parte. En cuyo caso, Nu seguirá los procedimientos y las políticas instauradas para tales efectos, de conformidad con la regulación aplicable, y procederá a bloquear la línea de crédito correspondiente y generará el saldo total a efecto de que este sea liquidado por la institución receptora.

Una vez que el Contrato se dé por terminado, Nu reportará a las sociedades de información crediticia que el Crédito está cerrado sin adeudo alguno dentro del plazo que para tales efectos señala la Ley Aplicable.

**I.1.4. Plazo de gracia.** Siempre y cuando no hayas hecho uso de los productos contratados al amparo de este Contrato, podrás dar por terminado el Contrato dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a su celebración, mediante notificación a Nu a través de los medios indicados en esta cláusula.

En este caso Nu no te cobrará costo alguno, regresando las cosas al estado en el que se encontraban antes de la firma de este documento, sin responsabilidad alguna para ti.

**I.1.5. Terminación del Contrato por Nu.** Nu podrá terminar el Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial alguna, bastando una notificación por correo electrónico o por medio de la App que se te enviará con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a que surta efectos la terminación. En caso de que tu Tarjeta de Crédito registre un saldo a favor al momento en que Nu dé por terminando el Contrato, Nu te devolverá el importe de dicho saldo mediante la transferencia a la cuenta de depósito que le indiques.

**I.1.6. Causas de Incumplimiento y Rescisión del Contrato.** En caso de que suceda cualquiera de los siguientes incumplimientos y que el mismo no haya sido subsanado dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que Nu te lo haya notificado, Nu podrá rescindir el Contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna:

- a) Por cualquier incumplimiento a lo previsto en este Contrato.
- b) Si cualquier información o declaración proporcionada a Nu resultare falsa, incorrecta o incompleta.
- c) En caso de que te solicite información y/o documentación necesaria para actualizar tu expediente, y no la compartas en los plazos y términos indicados en la solicitud respectiva.
- d) Si Nu recibe instrucciones por parte de cualquier autoridad competente.
- e) Por casos de comportamiento inapropiado (hostigamiento, acoso, violencia, entre otros) de tu parte hacia nuestros trabajadores o empleados, consejeros o administradores, funcionarios, representantes, o cualquier tercero contratado por nosotros. En este caso, además de la rescisión del Contrato, Nu se reserva el derecho para proceder por la vía legal correspondiente.

En cualquier caso, Nu te informará previamente sobre la rescisión del presente Contrato a través de correo electrónico o por medio de la App.

**I.1.7. Modificación al Contrato.** En caso de modificaciones de este Contrato, Nu te notificará de dicho cambio a través de tu correo electrónico registrado en la App dentro de los 30 (treinta) días anteriores a que surtan efecto las mismas. En caso que no estés de acuerdo con las modificaciones propuestas, puedes solicitar la terminación de este Contrato, a través de la App, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a que recibas dicho aviso sin responsabilidad, penalidad o costo alguno por dicha causa.



Si no manifiestas tu deseo de terminar el Contrato en el plazo antes referido, o bien, utilizas los productos del presente Contrato después de la notificación de las modificaciones, entonces reconoces que las modificaciones al Contrato se entenderán aceptadas por ti. Nu te informa que, ante cualquier controversia que pudiese surgir en relación con el Contrato, el clausulado vigente será siempre el último que se encuentre registrado en el RECA.

I.1.8. **Defunción.** En caso de que desafortunadamente fallezcas, cualquier sucesor, beneficiario, heredero tuyo o cualquier otro interesado podrá solicitar la cancelación de este Contrato y por lo tanto de la Tarjeta Crédito, sin responsabilidad de pagar cualquier Saldo Insoluto o saldo pendiente, de conformidad con lo siguiente:

- a) Dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales siguientes a tu fallecimiento, la persona interesada deberá enviar un correo electrónico a Nu, con la siguiente documentación en formato digital: (i) notificación del fallecimiento, incluyendo tu nombre completo, el número de tu Tarjeta de Crédito y la fecha del fallecimiento; (ii) copia certificada del acta de defunción; (iii) copia por ambos lados de tu identificación oficial; (iv) copia por ambos lados de la identificación oficial del interesado; y (v) foto en formato selfie del interesado sosteniendo su identificación oficial.
- b) El crédito no deberá mostrar movimientos, Operaciones y/o uso de la Tarjeta de Crédito correspondiente a partir de la fecha de tu fallecimiento; en caso de que esto suceda, se deberán liquidar aquellos cargos posteriores a la fecha de fallecimiento.
- c) Una vez recibida la notificación, Nu revisará la documentación y en caso de no requerir información adicional, ejecutará la cancelación del crédito, en el entendido que, en caso de requerir información adicional o alguna clarificación, Nu se pondrá en contacto con el interesado para dar seguimiento a la cancelación en comento. En caso de no recibir respuesta a la Notificación por parte de Nu en 30 (treinta) días, se entenderá como cancelado el presente Contrato.

I.1.9. **Avisos y Notificaciones.** Todos los avisos y notificaciones que Nu te realice derivado del presente Contrato, se realizarán a través del correo electrónico que hayas registrado ante Nu.

I.1.10. **Domicilio de las Partes.** Nu señala como domicilio para efectos del presente Contrato el indicado en el capítulo de Declaraciones. Por tu parte, señálas como tu domicilio para los efectos del presente Contrato el indicado en tu Apartado de Información General.

En caso de que cambies de domicilio o de datos de contacto, deberás notificarlo a Nu a la brevedad. Por su parte, Nu te informa que la actualización de sus datos será notificada, en su caso, a través del procedimiento previsto en la Cláusula "Modificación al Contrato". Las Partes reconocen que toda notificación o aviso realizado en el último domicilio o correo electrónico, se tendrá por válido y surtirá plenos efectos.

I.1.11. **Confidencialidad.** En términos de la Ley Aplicable, toda la información y documentación relativa a las Operaciones y servicios que te preste Nu serán consideradas como confidenciales y se encuentran protegidas por el secreto financiero y bancario. Por ello Nu, en protección de tu derecho a la privacidad, en ningún caso podrá dar noticias o información de dichas Operaciones a terceros, salvo por los casos y excepciones previstas en la propia Ley Aplicable.

Para fines de claridad, no se considerará una violación a las obligaciones de confidencialidad aquí previstas: (i) la divulgación de información a cualquier autoridad competente en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables o derivado de una orden o mandamiento de las mismas; (ii) el intercambio de información con otras entidades financieras, nacionales o extranjeras, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; (iii) la entrega de información a terceros cuando dicha entrega sea necesaria para la celebración de una operación instruida por ti; o (iv) la divulgación a prestadores de servicios contratados por Nu o en favor de éste, exclusivamente para ser utilizada en relación al servicio correspondiente.

Mediante la celebración del presente, aceptas y reconoces que Nu está obligado a recabar información y documentación diversa en materia de identificación y conocimiento del Cliente, así como a mantenerla actualizada. Para efectos de lo anterior, reconoces estar obligado a entregar a Nu toda la información y documentación que te solicite para dichos fines.

I.1.12. **Integridad del Contrato.** El presente Contrato, junto con la Carátula, tu Apartado de Información General y el Aviso de Privacidad vigente en [www.nu.com.mx](http://www.nu.com.mx) constituyen el acuerdo total entre las Partes en relación con el presente Contrato, por lo que prevalece sobre y reemplaza cualquier entendimiento, contrato, convenio o acuerdo de voluntades previo, ya sea oral o escrito, de cualquier naturaleza con relación a lo aquí establecido y relacionado con los productos contratados al amparo de este documento.

I.1.13. **Atención a Usuarios, UNE y CONDUSEF.** En caso de cualquier consulta, aclaración o reclamación, además de acudir a la App y a los Canales de Atención, podrás presentar las mismas ante la UNE a través del Correo electrónico: [consulta.une@nu.com.mx](mailto:consulta.une@nu.com.mx) o el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00am a 1:00 pm. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Asimismo, podrás contactar a Nu a través del teléfono 800 099 1133 o al correo electrónico [ayuda@nu.com.mx](mailto:ayuda@nu.com.mx).

Podrás encontrar nuestras cuentas de redes sociales activas en <https://www.nu.com.mx>.

De igual manera, puedes acudir ante CONDUSEF cuyos datos de contacto son los siguientes:



- Teléfono: 800 999 8080, 55 5340 0999
- Página de internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx).
- Correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

I.1.14. **Publicidad.** En cualquier momento puedes cancelar la autorización que en su caso hayas otorgado para que tus datos sean utilizados con fines mercadotécnicos o publicitarios, bastando para ello, que lo solicites por escrito a través de cualquier medio que Nu ponga a tu disposición, solicitando la cancelación del envío de publicidad. Asimismo, podrás realizarlo a través del ejercicio de tu derecho de oposición bajo en los términos del Aviso de Privacidad.

Además, en todo momento puedes inscribirte gratuitamente en el REUS, a través de los medios que dicho organismo establezca, en cuyo caso Nu dará por cancelada la autorización para el envío de publicidad. En caso de que otorgues una nueva autorización con posterioridad a tu inscripción en dicho Registro, dicha autorización para ser contactado se entenderá como válida y vigente.

Tu solicitud de cancelación surtirá efectos en forma inmediata, en el entendido de que podrás recibir información publicitaria generada y enviada con anterioridad a tu solicitud, manteniendo siempre tu derecho de poder volver a solicitar o cancelar el envío de las mismas en cualquier momento.

I.1.15. **Autorización de Comunicación con otras Entidades Financieras.** En este acto autorizas a Nu para que éste pueda establecer contacto, ya sea a través de la App, o a través de cualquier medio, con diversas entidades financieras o análogas, nacionales o extranjeras, cuando esto se requiera para la tramitación y/o ejecución de las Operaciones por ti realizadas.

I.1.16. **Promociones y productos adicionales.** Nu podrá realizarte ofertas que incluyan condiciones preferenciales a las características del producto o servicio que tengas contratado, tales como, descuentos, el pago de bienes y servicios a meses sin intereses, parcialización de pagos, diferimiento de pagos con o sin intereses, entre otros. Estas promociones contarán con términos y condiciones donde se establecerán los requisitos para su aplicación, y estarán a tu disposición a través de los canales que Nu te informe al realizarte dichas ofertas. Nu tendrá el derecho de modificar, limitar, extender o dar por terminados dichos beneficios y promociones, conforme a los términos y condiciones aplicables a cada uno.

En relación con lo anterior, reconoces que no tendrás acceso y/o derecho a recibir los beneficios y promociones, o perderás tu derecho a ellos si incumples con los términos y condiciones aplicables, o cuando dichos beneficios y promociones dejen de estar vigentes. Por lo anterior, no tendrás derecho o acción alguna en contra de Nu en dichos supuestos

De igual forma, Nu podrá ofrecerte productos o servicios adicionales a los contratados al amparo del presente Contrato, para lo cual pondrá a tu disposición previamente la información requerida para su contratación. La contratación de dichos productos siempre será opcional y sujeta a los términos y condiciones o al contrato correspondiente.

I.1.17. **Validez de Imágenes.** En este acto aceptas como válidas las imágenes de los documentos derivados del Contrato que hubieren sido archivados, grabados o almacenadas en bases de datos por Nu o cualquier tercero que éste haya contratado para tales efectos. Es decir, aceptas que las versiones digitalizadas o electrónicas de esos documentos sean consideradas como auténticas y válidas, incluso si no están en formato físico.

I.1.18. **Cesión y descuento.** No podrás ceder los derechos y obligaciones contenidas en el presente Contrato.

En este acto consientes y aceptas que Nu queda facultado para negociar, descontar o de cualquier otra forma ceder conjunta o separadamente el Contrato y los derechos derivados del mismo, aún antes de su vencimiento, por lo que autorizas a Nu para dar toda la información que el cesionario requiera y que obre en poder de Nu.

I.1.19. **Títulos de las Cláusulas.** Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente Contrato se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, y por tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de este Contrato deberá atenderse exclusivamente al contenido de sus declaraciones y cláusulas y de ninguna manera a los títulos de estas últimas.

I.1.20. **Legislación y Jurisdicción Aplicable.** El presente Contrato se regirá e interpretará conforme a las leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos y decretos aplicables. Las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les corresponda por su domicilio presente o futuro, así como por cualquier otra razón.

## **Sección I.2. Disposiciones aplicables a la Tarjeta de Crédito contratada con Nu.**

I.2.1. **Medios de Disposición del Crédito.** Podrás disponer del Crédito utilizando tu Tarjeta de Crédito en aquellos lugares donde acepten éstas como medio de pago. Nu te expedirá una tarjeta física que entregará en el domicilio que hayas registrado y, a través de la App te dará acceso a una tarjeta virtual, ambas de uso nacional e internacional. Cuando recibas tu tarjeta física, deberás comprobar los datos personales que ésta contiene. Por razones de seguridad, Nu siempre te enviará la tarjeta física desactivada para su uso.

Por tu seguridad, Nu bloqueará cualquiera de las Tarjetas de Crédito de forma preventiva si detectamos Operaciones fuera de lo común y/o si consideramos necesario que envíes nuevos documentos o fotos para probar tu identidad e ingresos, en cuyo caso seremos claros en qué documentos requieres enviar y te serán solicitados previamente a través de tu correo electrónico.



Tú serás el único y exclusivo titular de la Tarjeta de Crédito, por lo que aceptas que nadie además de ti puede utilizarla. El uso de la Tarjeta de Crédito por cualquier persona distinta a ti será causa de terminación del presente Contrato sin responsabilidad para Nu.

Con tu Tarjeta de Crédito podrás realizar el pago de bienes, servicios, impuestos y demás conceptos, los cuales te serán informados a través de nuestra Página Web o la App.

I.2.2. Activación y Reemplazo de tu Tarjeta. Podrás comenzar a utilizar la Tarjeta de Crédito una vez que la hayas activado siguiendo los pasos que Nu te comunique a través de la App. En todo caso, para acceder a tu App y activar tu Tarjeta de Crédito, deberás usar los Factores de Autenticación que hayas registrado en términos de este Contrato.

No será procedente cargo alguno que se haga a tu Crédito si tu Tarjeta de Crédito correspondiente no ha sido activada, salvo que se trate de cargos previamente autorizados a tu Crédito.

En caso de que tu tarjeta física se encuentre por vencer, Nu generará el reemplazo de la misma previo a su vencimiento, y te será enviada inactiva al domicilio que tengas registrado con nosotros. Una vez que cuentes con el reemplazo, deberás destruir la tarjeta física que haya expirado y deberás activar la nueva para su uso.

I.2.3. Tarjetas Adicionales. En caso de que Nu expida tarjetas adicionales, podrás solicitar las mismas, en el entendido que dichas tarjetas serán medios de disposición adicionales de tu Crédito y cualquier cargo que se realice con las mismas, serán descontadas de tu Crédito disponible. Tú serás el único responsable de cubrir cualquier parte del Crédito que se haya utilizado a través de las tarjetas adicionales. En ningún caso las personas a las cuales hayas autorizado el uso de las tarjetas adicionales serán obligados solidarios o subsidiarios tuyos en el pago del Crédito, salvo que estas personas utilicen indebidamente su tarjeta adicional después de tu fallecimiento, a lo cual Nu notificará a dichas personas autorizadas por ti que les será exigible el pago de las Operaciones que hayan efectuado con cargo a tu Crédito.

I.2.4. Destino del Crédito y Uso de tu Tarjeta de Crédito. Únicamente podrás hacer uso del Crédito para fines legales.

Podrás usar tu Tarjeta de Crédito, en los lugares donde las acepten como medio de pago para, entre otros: (i) realizar el pago de bienes o servicios en comercios; (ii) autorizar cargos automáticos contra tu Crédito para el pago de cualesquier bienes, servicios, impuestos y/o cualesquier otros servicios; (iii) realizar el pago del importe de bienes o servicios vía telefónica o vía electrónica, según sea el caso, en comercios que permitan este servicio; (iv) el retiro en efectivo en cajeros o comisionistas habilitados para tales efectos, y; (v) el uso de otras formas de disposición que Nu establezca, autorice o acepte en el futuro y que te sean informadas a través del correo electrónico.

El uso no permitido de tu Crédito puede ocasionar el bloqueo o la cancelación del mismo, en cuyo caso se bloqueará o cancelará la Tarjeta de Crédito. De manera ejemplificativa, se considera como uso no permitido de la Tarjeta de Crédito: (i) el realizar Operaciones para disponer los fondos de tu Crédito empleando herramientas de cobro como terminales punto de venta, enlaces de pago y/o aplicativos pretendiendo eludir los costos y límites permitidos (“auto-fondeo” o “cash-out”); (ii) realizar Operaciones en establecimientos, físicos o virtuales, de apuestas (*gambling*); (iii) la compraventa de activos y/o activos vituales (“trading” y/o “Criptoactivos”), (iv) el pago de cualquier bien o servicio contrario a las disposiciones legales y administrativas, la moral y las buenas costumbres; (v) el pago de bienes o servicios que promuevan o tenga contenidos de sexo (en el que participen menores de 18 años, relacionados con pedofilia, pornografía, desnudos de menores, ya sean reales o simulados); (vi) operaciones que promuevan o faciliten o permitan la violencia de cualquier tipo, la discriminación de cualquier tipo, prostitución, lavado de dinero, el terrorismo o su financiamiento, tráfico o producción de armas, de personas o de animales, de sustancias ilegales, u otras actividades ilegales, y/o; (vii) cualquier pago u Operación relacionada a tu Crédito que contravenga la naturaleza del producto que tengas contratado y/o incumpla con la Ley Aplicable.

Estás de acuerdo y consiente que Nu dará por terminado este Contrato y/o podrá suspender, cancelar, temporal o definitivamente tu Crédito en caso que determine que efectuaste alguna de las acciones descritas en el párrafo anterior o en caso de que Nu descubra o tenga sospecha fundada de comportamientos fraudulentos o delictivos relacionados con tu Crédito.

Cualquier pago diferido o a plazos pactado fuera de la App respecto de una compra realizada con cargo a tu Crédito, será responsabilidad tuya y del establecimiento que haya vendido dicho bien o servicio.

Asimismo, al realizar compras a pagos diferidos o meses, estás consciente que el importe total del precio de la compra más el importe correspondiente a los intereses e IVA se cargarán al Límite de Crédito y que el importe correspondiente a cada plazo se liberará para su pago respectivo en las Fechas de Corte.

Derivado del uso de tu Tarjeta de Crédito, reconoces y autorizas a Nu a que realice los siguientes cargos a tu Crédito: (i) el importe de los pagos de los bienes, servicios, impuestos, y demás conceptos que realice Nu por tu cuenta; (ii) los Intereses Ordinarios, convenidos bajo el presente



Contrato; (iii) intereses Moratorios o Comisión por Pago Tardío (en su caso), convenidos bajo el presente Contrato, y; (iv) el IVA, o cualquier otro impuesto a cargo del Cliente que establezca la Ley Aplicable.

Nu no es responsable en los casos que el establecimiento tenga restricciones para el uso de la Tarjeta de Crédito. Asimismo, Nu no será responsable por discrepancias o disconformidad en el precio, estado, calidad o entrega de los servicios o bienes adquiridos mediante el Crédito.

**1.2.5. Saldo Insoluto.** El Saldo Insoluto estará compuesto por: (i) cargos realizados al Crédito derivados de las Operaciones y/o transacciones realizadas con la Tarjeta de Crédito, incluidas las compras diferidas o a plazos; (ii) cargos automáticos realizados con base en autorizaciones previas para operaciones con la Tarjeta de Crédito; (iii) intereses, comisiones e impuestos; y (iv) los montos que deriven de renegociaciones con Nu de las condiciones de pago de la Tarjeta de Crédito.

**1.2.6. Comisiones.** Es muy importante que sepas **que el único cargo o comisión que Nu cobra es la Comisión por Pago Tardío**, especificado en la Carátula de tu Contrato; dicho lo anterior, Nu se reserva el derecho de establecer comisiones para cualquiera de los productos, en cuyo caso se seguirá el proceso de modificación contenido en la Cláusula "Modificación al Contrato".

Nu realizará el cobro de la Comisión por Pago Tardío, cuando no realices, cuando menos, el pago de tu Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago; dicho cargo lo verás reflejado el Saldo Insoluto de tu siguiente periodo.

Nu podrá realizar el cargo de la Comisión por Pago Tardío a tu Crédito durante un máximo de tres (3) periodos consecutivos. **Nu jamás te cobrará conjuntamente la Comisión por Pago Tardío e Intereses Moratorios en un mismo periodo.**

En caso de aumento a la Comisión por Pago Tardío, Nu te notificará dicho cambio a través de tu correo electrónico registrado en la App con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a que surta efectos dicho cambio.

En caso de que el monto de la Comisión por Pago Tardío llegara a disminuir respecto del valor indicado en tu Carátula debido a una oferta o promoción realizada por Nu y aceptada por ti, manifiestas y reconoces que la disminución de dicha comisión se llevará a cabo de conformidad con los términos y condiciones que Nu te dé a conocer a través tu correo electrónico.

Es importante que sepas que Nu **no** cobrará la Comisión por Pago Tardío y en su lugar, aplicará el cargo por Interés Moratorio conforme a la Cláusula "Intereses Moratorios". en caso de que te encuentres en incumplimiento de tu Pago Mínimo de forma sostenida durante el periodo anterior a la incorporación de la Comisión por Pago Tardío al esquema de comisiones de Nu. En el entendido que, una vez regularices tu situación de pago, Nu te notificará a través de la App que, la siguiente vez que falles en tu obligación de efectuar el Pago Mínimo, se te cobrará la Comisión por Pago Tardío en lugar de Intereses Moratorios.

Podrás conocer todas las comisiones que Nu tenga vigentes para tu Crédito a través de la Página Web de Nu.

**1.2.7. Pago Mínimo.** El Pago Mínimo se calcula en la Fecha de Corte del Estado de Cuenta y será el que resulte mayor conforme a lo siguiente:

- a) La suma de: i) 1.5% (uno punto cinco por ciento) del Saldo Insoluto de la parte revolvente del Crédito al corte del periodo, sin tomar en cuenta los intereses del periodo ni el impuesto al valor agregado (I.V.A.), más ii) los referidos intereses incluyendo el I.V.A.;
- b) El 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) del Límite de Crédito.

De conformidad con la regulación emitida por Banco de México, Nu podrá determinar libremente el importe del Pago Mínimo, siempre que dicho importe sea mayor al que corresponda conforme a los incisos (a) y (b) anteriores.

En caso de que el resultado derivado del cálculo del Pago Mínimo antes señalado sea mayor que tu Saldo Insoluto de la parte revolvente de tu Crédito a la Fecha de Corte, se te cobrará dicho Saldo insoluto.

En caso de que no cubras el Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago, Nu dentro de los tres (3) días siguientes, procederá con el bloqueo del uso de tu Tarjeta de Crédito Nu hasta en tanto el pago del Pago Mínimo se efectúe.

Aunque puedes solo liquidar el Pago Mínimo, recuerda que realizar solo el Pago Mínimo aumenta el tiempo de pago y el costo de la deuda, ya que el resto de tu Saldo Insoluto generará Intereses Ordinarios.

**1.2.8 Pago Anticipado.** Los pagos que realices a tu Crédito antes de tu Fecha de Corte serán considerados pagos anticipados. Podrás solicitar, a través del canal de atención a clientes que puedes encontrar en tu App, realizar un pago anticipado, en cuyo caso Nu te informará, por el medio antes mencionado, la cantidad correspondiente a tu Saldo Insoluto. Los pagos que realices y sean considerados pagos anticipados conforme a lo descrito en esta cláusula, se aplicarán en forma exclusiva a tu Saldo Insoluto.



I.2.9. Intereses Ordinarios. Estás obligado a pagar a Nu, Intereses Ordinarios (más su respectivo IVA), a una tasa de interés anual fija sobre el Saldo Insoluto de tu Crédito a partir de tu Fecha Límite de Pago. La tasa de Intereses Ordinarios se indica en la Carátula en términos anuales. Los intereses se calcularán multiplicando el promedio de Saldos Insolutos diarios por la tasa de interés anual pactada al momento de celebración de tu Contrato, por el número de días naturales efectivamente transcurridos durante cada mes calendario y dividiendo el resultado entre 360 (trescientos sesenta). El pago de los intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por periodos vencidos. El monto de los intereses que resulten de conformidad a lo establecido en la presente cláusula causará IVA.

I.2.10. Intereses Moratorios. En caso de que te encuentres en incumplimiento de tu Pago Mínimo de forma sostenida durante el periodo anterior a la incorporación de la Comisión por Pago Tardío, se te cobrarán Intereses Moratorios por concepto de dicho incumplimiento. En el entendido que, una vez regularices tu situación de pago, Nu te notificará a través de la App que la siguiente vez que falles en tu obligación de efectuar el Pago Mínimo, se te cobrará la Comisión por Pago Tardío en lugar de Intereses Moratorios.

El cálculo de los Intereses Moratorios se realizará de la siguiente manera: (1) En caso de que hayan transcurrido sesenta (60) días posteriores a la Fecha Límite de Pago: se calculará sobre el importe de los Pagos Mínimos vencidos, en cada periodo de pago, multiplicado por la Tasa de Interés Ordinaria diaria (es decir, el Interés Ordinario de tu Crédito entre 360 (trescientos sesenta) por 1.75 (uno punto setenta y cinco), por el número de días en incumplimiento, y; (2) En caso de que tu Crédito ya esté vencido (60 (sesenta) días o más a partir de tu Fecha Límite de Pago): se calculará respecto del Saldo Insoluto a partir del día 60 (sesenta) de incumplimiento, a la tasa que sea el resultado de multiplicar la tasa de Interés Ordinario diaria aplicable por 1.75 (uno punto setenta y cinco) por el número de días que llevas en incumplimiento. Recuerda que se considera vencido aquel saldo que, transcurridos los sesenta (60) días posteriores a tu Fecha Límite de Pago, no hayas liquidado.

Nu te informa que en ningún caso se te podrá cobrar en un mismo periodo Intereses Moratorios y Comisión por Pago Tardío.

I.2.11. Prelación de pagos. Los pagos que realices para abono a tu Crédito se aplicarán por Nu en el siguiente orden: (i) IVA que sea aplicable, (ii) Intereses Moratorios o Comisiones por Pago Tardío, según sea el caso, (iii) Intereses Ordinarios, (iv) Saldo Insoluto de periodos mensuales anteriores, y (v) Saldo Insoluto del último periodo mensual.

I.2.12. Medios de pago permitidos. Puedes realizar los pagos de tu Crédito por cualquier cantidad o concepto a Nu, en: (i) ventanilla de las sucursales bancarias habilitadas para tales efectos y que, se desglosan en la App, o (ii) a través de los servicios de medios electrónicos que tenga habilitados la entidad financiera de tu preferencia, a cualquier hora mediante transferencia bancaria a la CLABE que para tales efectos te proporcione Nu y que podrás consultar a través de tu App o (iii) los comisionistas que tenga habilitados Nu y que son dados a conocer a través de nuestra Página Web y/o App, o (iv) domiciliación, utilizando los formatos que para dichos efectos le entregue Nu. Adicionalmente, buscando constantemente brindar mayor flexibilidad, te informaremos en caso de haber otras formas de realizar el pago del Crédito, mediante notificaciones a través de tu correo electrónico registrado en la App.

Cuando la Fecha Límite de Pago sea en un día inhábil, tu fecha de pago se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente sin que caigas en mora, procediendo tu pago sin cobro de comisión alguna.


**Las operaciones realizadas a través de comisionistas podrán generar una Comisión adicional, consulte antes de realizar su operación.**

I.2.13. Fechas de acreditamiento del pago. Los pagos que realices al Saldo Insoluto de tu Crédito se acreditarán dependiendo del medio de pago que utilices, conforme a lo siguiente: (i) si pagas en efectivo, se verá reflejado el mismo día; (ii) si pagas con cheque de otro banco depositado antes de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente; y después de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente; (iii) para el caso de tener habilitado el servicio de domiciliación, se acreditará: (1) en la fecha que lo acuerdes con tu institución financiera de donde provendrán los fondos; o (2) en la Fecha Límite de Pago de tu Crédito; y (iv) si pagas mediante transferencias electrónicas de fondos, a través de SPEI, se acreditará el mismo día o a más tardar el día hábil bancario siguiente.

I.2.14. Extravío, robo de Tarjeta de Crédito y cargos no reconocidos. En caso de que pierdas o te roben la Tarjeta de Crédito, debes notificar de manera inmediata dicha situación a Nu, mediante cualquiera de los siguientes medios: (i) la App; (ii) el chat de atención al cliente; (iii) correo electrónico ayuda@nu.com.mx y/o; (iv) teléfonos de atención al cliente 800 099 1133. En el momento en que notifiques a Nu el extravío o robo de tu Tarjeta de Crédito, Nu te proporcionará de manera inmediata, a través de **[la App]**, un número de referencia de reporte, que contendrá la fecha y hora en que este aviso fue dado, mismo que debes conservar, ya que, a partir de dicho momento, cesará tu responsabilidad de cualquier Operación o transacción que se realice con la Tarjeta de Crédito, en el entendido que estarás obligado al pago de los cargos que previamente hubieses autorizado. Una vez presentada tu notificación, Nu inhabilitará tu Tarjeta de Crédito, sin responsabilidad alguna.


No serás responsable de los cargos a tu Crédito que en su caso sean efectuados por el uso de tu Tarjeta de Crédito a partir de que hayas realizado el reporte señalado en la presente cláusula, salvo por lo que se refiere al pago de cargos recurrentes o autorizados por ti, antes de realizado el reporte.



En caso de que no reconozcas un cargo o movimiento realizado con tu Tarjeta de Crédito, podrás presentar una reclamación por cargo no reconocido a través de los medios indicados en este apartado, o bien, a través de la UNE. En el momento en que notifiques el cargo no reconocido, Nu te proporcionará de manera inmediata, a través de , un número de referencia de reporte, que contendrá la fecha y hora en que este aviso fue dado.

Una vez recibido cualquiera de los avisos señalados en la presente cláusula, Nu abonará el monto equivalente a los cargos realizados en tu Tarjeta de Crédito, a más tardar el segundo Día Hábil siguiente a la recepción del aviso, de conformidad con lo siguiente:

- a) Respecto de avisos por robo o extravío, el abono será realizado siempre y cuando los cargos no reconocidos hubieren sido realizados durante las 48 (cuarenta y ocho) horas previas a la presentación del aviso respectivo.
- b) Respecto de reclamaciones por cargos no reconocidos, el abono será realizado si el aviso fue presentado dentro de un plazo de (90) noventa días naturales contados a partir de la realización de la operación o cargo no reconocido.

El abono antes referido no será procedente en caso de que Nu, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso respectivo, te entregue a través de  un dictamen en el que compruebe que la transacción fue autorizada por ti mediante un segundo Factor de Autenticación que, en su caso, provean los Titulares de Marca, a menos de que exista evidencia de que el cargo fue producto de una falla operativa imputable a Nu o de los Titulares de Marca.

I.2.15. Procedimiento para aclaraciones y reclamaciones. Sin perjuicio de los demás medios y procesos para previstos en este Contrato para presentar reclamaciones o cargos no reconocidos, Nu pone a tu disposición el siguiente procedimiento genérico para solicitar aclaraciones relacionadas con cualquier operación que realices bajo el presente Contrato siempre y cuando no exceda del equivalente en Moneda Nacional a 50,000 (cincuenta mil) UDIs:

- a) En caso de que no estés de acuerdo con alguno de los movimientos contenidos en tu estado de cuenta respectivo o indicados en tu App, podrás presentar una solicitud de aclaración dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la Fecha de Corte mensual o de la realización de la operación. Transcurrido dicho plazo sin que hayas efectuado alguna aclaración se entenderá que estás de acuerdo con las Operaciones efectuadas en el periodo correspondiente.
- b) La solicitud podrá ser presentada a través de la UNE mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio que Nu habilite para tal fin y te lo informe mediante la App. En cualquier caso, Nu te proporcionará un folio o un acuse de recibo de tu solicitud de aclaración que indicará la fecha y hora de la recepción.
- c) Una vez recibida tu solicitud, Nu tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días para poner a tu disposición el dictamen de tu aclaración correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en tu solicitud de aclaración. Si la transacción fue realizada en el extranjero, el plazo de respuesta se ampliará hasta 180 (ciento ochenta) días. Este dictamen se formulará por escrito y se pondrá a tu disposición a través de la App o te será enviado a tu correo electrónico. Si el dictamen no es favorable para ti, no te será reembolsada cantidad alguna por concepto del cargo reclamado y, en caso de que se te haya hecho algún reembolso de manera previa, Nu cargará dicha cantidad a tu Tarjeta de Crédito a fin de rectificar el reembolso.
- d) Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales después de que Nu te haya enviado el dictamen señalado en el inciso c) anterior, Nu pondrá a tu disposición en la UNE, el expediente generado con motivo de la solicitud, en donde estará integrada toda la documentación e información que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que hiciste. Para obtener dicho expediente deberás contactar a la UNE, a través de los datos de contacto indicados en la Carátula de este documento.

No obstante lo anterior, en todo momento tendrá el derecho de acudir ante la CONDUSEF o ante la autoridad jurisdiccional de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en el entendido que de ejercer este derecho, el presente procedimiento ante Nu quedará sin efectos.

I.2.16. Estados de Cuenta. Al celebrar este Contrato, convienes con Nu para que ponga a tu disposición el estado de cuenta correspondiente a tu Crédito contratado al amparo de este Contrato a través de la App, de manera gratuita, con una periodicidad mensual. De forma adicional, Nu te enviará tu estado de cuenta a través de correo electrónico con la misma periodicidad antes señalada. Recuerda que, en cualquier momento podrás solicitar a Nu, a través de los Canales de Atención, que envíe tus estados de cuenta al domicilio que nos indiques.

En adición a lo anterior, podrás consultar el desglose de movimientos, saldos y gastos relacionado con tus productos a través de la App.

Nu suspenderá el envío de los Estados de Cuenta, cuando no haya movimientos dentro de los últimos seis (6) meses, en cuyo caso, se enviará dicho Estado de Cuenta cuando menos de manera semestral, reanudándose el envío mensual en cuanto se registre algún movimiento.

I.2.17. Cargos Recurrentes. En todo caso podrás solicitar cargos recurrentes a tu Crédito para el pago de bienes y/o servicios, para lo cual tendrás que realizar la solicitud correspondiente a través de tu Banca Electrónica, por los medios electrónicos habilitados por Nu o por los formatos que te proporcione Nu. Asimismo, podrás solicitar los cargos recurrentes directamente a los proveedores de bienes o servicios respectivos, llenando los formatos que para tal efecto te proporcionen.

El cargo a tu Crédito por el cargo recurrente que hubieses activado, siempre estará sujeto a que tengas saldo suficiente para pagar los importes y conceptos que hayan sido domiciliados en tu Línea de Crédito.



Nu te informa que, en cualquier momento tendrás el derecho de cancelar los cargos recurrentes a tu Crédito, sin responsabilidad alguna para ti o para Nu, y sin que se requiera de la previa autorización de los proveedores, enviando por correo electrónico a Nu el formato que se encuentra disponible en la Página Web. Dicha cancelación surtirá efectos en un plazo no mayor a 3 (tres) Días Hábiles contados a partir de que envíes tu solicitud.

Podrás objetar los cargos recurrentes de conformidad con el procedimiento indicado en la Cláusula “Procedimiento para aclaraciones y reclamaciones”.

I.2.18. Base Primaria de Datos. Al celebrar este Contrato autorizas a Nu a que te notifique través de tu correo electrónico registrado ante Nu, cualquier reporte de información que cuente con características para ser integrada a la “Base Primaria de Datos”, definida como “Aquella que se integra con información de cartera vencida que proporcione directamente Nu a las sociedades de información crediticias”.

### **Sección I.3. Servicios de Banca Electrónica.**

I.3.1. Contratación de los Servicios de Banca Electrónica. Nu te recuerda que no tiene sucursales, por lo que los productos que contrates con nosotros únicamente pueden operarse a través de los servicios de Banca Electrónica. En ese sentido, entiendes que dichos servicios de Banca Electrónica se mantendrán activos mientras tengas contratado y vigente algún producto con Nu.

Por lo anterior, mediante la celebración del presente Contrato, entiendes y aceptas que Nu te proporcionará de forma gratuita los servicios de Banca Electrónica descritos en esta sección, con la finalidad de que puedas hacer uso de los productos que contrates al amparo de este Contrato. En la fecha de celebración de este Contrato, Nu te enviará la Carátula correspondiente a este servicio.

Los Mensajes de Datos que resulten del uso del Dispositivo Móvil acreditarán la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones de las Partes.

Antes de que puedas empezar a utilizar los servicios de Banca Electrónica, deberás asociar tu Dispositivo Móvil con tu perfil, es decir, deberás ligar tu identidad con tu dispositivo para que cada que ingreses a la App e intentes realizar alguna operación, Nu pueda validar que efectivamente eres tú quien lo está solicitando. Esta medida de seguridad podrá realizarse tomando una foto de tu identificación y tomándote una fotografía a tu rostro (*selfie*) para: (i) validar la identidad de la persona y; (ii) certificar tu Dispositivo Móvil. Lo anterior nos permite establecer una conexión directa con tu dispositivo para que puedas realizar Operaciones en la App con mayor seguridad a través del dispositivo previamente certificado. En caso de que cambies de dispositivo, deberás realizar nuevamente la asociación conforme a lo indicado en este párrafo.

I.3.2. Canales habilitados. Los servicios de Banca Electrónica que Nu pone a tu disposición a través del presente contrato son, de forma enunciativa, los de Banca Electrónica, Banca Móvil, Banca Telefónica, o cualquier otro que Nu llegue a habilitar y te notificará por correo electrónico.

I.3.3. Activación y acceso a los servicios de Banca Electrónica. Para comenzar a utilizar los servicios de Banca Electrónica, deberás descargar la App en las tiendas de aplicaciones habilitadas en tu Dispositivo Móvil. Al ingresar a tu App, deberás autenticar tu identidad conforme a lo siguiente:

- a) Tu usuario será el correo electrónico que asignaste al momento de la contratación con Nu.
- b) Deberás generar tu contraseña en el proceso de contratación y la misma deberá cumplir con las siguientes reglas: i) mínimo ocho caracteres; ii) mínimo una letra; iii) mínimo un número y iv) no podrás usar más de 3 (tres) caracteres idénticos consecutivos.

En caso de que Nu modifique las reglas del funcionamiento, acceso y reglas de autenticación con el objetivo de mejorar tu experiencia y seguridad en la App, te notificará con 1 (un) día de anticipación de esto a través de tu correo electrónico.

La App tendrá actualizaciones constantes y, algunas veces, para que puedas utilizarla tendrás que asegurarte que la misma tenga la última actualización disponible.

Tu Dispositivo Móvil podrá darte acceso a la App siempre y cuando cuente con internet. El acceso, contratación y adquisición directa del Dispositivo Móvil, así como de la línea telefónica y del servicio de internet será de tu exclusiva responsabilidad, en el entendido de que Nu en ningún caso proporcionará dichos medios o servicio de internet.

Una vez que actives tus servicios de Banca Electrónica, para que puedas realizar operaciones a través de los mismos, deberás iniciar sesión con tu Identificador de Usuario y contraseña que hayas establecido en tu activación (o la que posteriormente establezcas).

### **I.3.4. Operaciones permitidas.**

- a) Las Operaciones relacionadas con tu Tarjeta de Crédito que podrás llevar a cabo a través de la App o de la Página Web de Nu son las siguientes:
  - Pedir un aumento de tu Límite de Crédito o, en su caso, solicitar disminuir el Límite de Crédito ya aprobado;
  - Cambiar tu Fecha Límite de Pago, según las opciones de fechas que Nu te haga disponibles en tu App;
  - Realizar pagos anticipados del saldo insoluto de tu Crédito;
  - Adelantar mensualidades futuras bajo el esquema de pago a meses para que se incluyan en tu estado de cuenta y puedas conocer tu nuevo saldo;



- Diferir, revisar y/o activar tus compras a meses con intereses, aplicando las tasas preferenciales que, en su caso, se convengan entre Nu y el Cliente;
- Diferir, revisar y/o activar planes de pago, aplicando las tasas preferenciales que, en su caso, se convengan entre Nu y el Cliente;
- Actualizar tu información de Cliente;
- Modificar tus contraseñas.
- Bloquear temporalmente tu Tarjeta de Crédito;
- Solicitar el bloqueo temporal de tu Identificador de Usuario, en cuyo caso no podrás utilizar el servicio durante el plazo que se mantenga la suspensión que solicitaste.
- Contratar con Nu servicios u operaciones adicionales a los originalmente convenidos.
- Iniciar el proceso de reclamación y aclaración de cualquier cargo a tu Crédito; y
- Consultar tus movimientos, saldo pendiente de pago, Pago Mínimo, Fecha Límite de Pago, Límite de Crédito remanente para disposición, tu estado de cuenta (en caso de que Nu lo habilite y te notifique por correo), así como la información de tu Tarjeta de Crédito.
- Las demás previstas expresamente en el Contrato.

b) A través de la Banca Telefónica podrás realizar lo siguiente:

- [\*]

Nu te informa que todas las Operaciones que realices a través de los servicios de Banca Electrónica requerirán que los autorices con alguno o algunos de los Factores de Autenticación (en algunos casos deberás ingresar un segundo Factor de Autenticación adicional al que utilizaste cuando iniciaste sesión), los cuales sirven como tus medios de identificación y consentimiento, sustituyendo el uso de tu firma autógrafa. Derivado de lo anterior, las Operaciones realizadas al amparo de los mismos, tendrán el mismo valor probatorio y producirán los mismos efectos que la Ley Aplicable otorga a los documentos suscritos con firma autógrafa.

I.3.5. Límites de responsabilidad. Nu no será responsable por los supuestos listados a continuación, por lo que no estará obligado a prestar servicios a través de los servicios de Banca Electrónica o llevar a cabo las Operaciones que instruyas:

- a) Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, incompleta o errónea.
- b) Cuando tu producto contratado con Nu haya sido suspendido, cerrado o bloqueado.
- c) Cuando no se pudieran llevar a cabo los cargos solicitados debido a que se supere tu Línea de Crédito.
- d) Cuando tu Dispositivo Móvil o tu acceso a internet no se encuentre actualizado, no sea compatible o presente cualquier falla, restricción de uso o limitaciones de cualquier naturaleza que imposibilite el acceso a la App.
- e) Cuando cualquiera de los Factores de Autenticación no corresponda a los que diste de alta para el uso de la App.
- f) Cuando la Operación sea rechazada por Nu en función de su política interna para prevención de fraudes o prevención de actividades ilícitas.
- g) En caso de que la App se encuentre en reparación y/o mantenimiento, lo cual Nu te notificará previamente.
- h) Por caso fortuito de fuerza mayor.

I.3.6. Responsabilidad en el uso del Identificador de Usuario, contraseña o cualquier Factor de Autenticación. Te recordamos que es importante mantener tu información de autenticación de manera confidencial para evitar cualquier mal uso de la misma. Por lo anterior, mediante la firma del presente reconoces y aceptas que los datos relacionados con tu Identificador de Usuario, contraseña y cualquier Factor de Autenticación quedan bajo tu exclusiva custodia, control y cuidado. Por lo tanto, siempre que no exista alguna vulneración en la infraestructura y/o App atribuible a Nu, aceptas que eres el único responsable por el uso de tu Identificador de Usuario, contraseña y/o Factores de Autenticación y, por lo tanto, aceptas desde ahora como tuyas todas las operaciones que celebres con Nu utilizando dichos datos.

Adicionalmente, cuando por tu negligencia, culpa, dolo o mala fe, las medidas de seguridad para el acceso a la Banca Electrónica llegaran a ser rebasadas, causándose con ello un daño o perjuicio en tu contra, Nu quedará liberado de cualquier responsabilidad al ejecutar las instrucciones recibidas, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales que pudieran proceder en contra del responsable.

En cualquier momento podrás modificar tu contraseña a través de la App o, mediante cualquier otro mecanismo que Nu te indique.

Asimismo, es tu responsabilidad hacer uso de la App y los servicios que Nu te preste a través de la misma en forma intransferible, conforme a las cláusulas descritas en el presente Contrato. Por ello, te obligas a operar de manera personal y directa en la generación, entrega, almacenamiento, desbloqueo y restablecimiento de cualquier Factor de Autenticación vinculado al uso de la App.

En caso de robo o extravío de tu Dispositivo Móvil, así como de tu contraseña o tus Factores de Autenticación, deberás notificarlo de manera inmediata a Nu a través de los Canales de Atención. Será tu responsabilidad cualquier Operación que se haya efectuado hasta 48 (cuarenta y ocho) horas previo al aviso a Nu del robo o extravío de tus claves de acceso.

I.3.7. Medidas de Seguridad.

- a) Por tu seguridad, debes mantener tu Dispositivo Móvil en un lugar seguro con mecanismos de acceso restrictivos a la App. Es tu obligación proteger tus contraseñas y NIP de acceso a la App, no revelándose nunca, ni permitiendo su uso por parte de terceros. Asimismo, reconoces que está obligado a reportar inmediatamente a los Canales de Atención, en caso de extravíar o sufrir robo de



dicho Dispositivo Móvil. En caso de que extravíes y/o te roben tu Dispositivo Móvil, y no realices el reporte a Nu, en este momento, liberas a Nu de cualquier responsabilidad por cualquier acceso no autorizado a tu Tarjeta de Crédito, a tu cuenta de correo electrónico, App y Dispositivo Móvil, hasta que dicha eventualidad sea subsanada. Considerando lo anterior, en este acto liberas a Nu de cualquier responsabilidad derivada de transacciones realizadas por un tercero utilizando tu NIP y/o contraseñas a través de la App, así como por transacciones realizadas por un tercero no autorizado debido a que no nos hayas notificado para bloquear tu Tarjeta de Crédito posterior a que tuviste conocimiento del robo, extravío, acceso no autorizado y/o pérdida de tu Dispositivo Móvil o Tarjeta de Crédito.

- b) Como medida de seguridad, si decides utilizar un Dispositivo Móvil distinto a aquel en el que descargaste la App, Nu podrá solicitar que confirmes alguna información adicional para garantizar tu seguridad y cerciorarnos de tu identidad. Si la información que proporcionas no es consistente con la base de datos de Nu, no se te autorizará el uso de la App en tu nuevo Dispositivo Móvil, y/o incluso podrá bloquear tu Tarjeta de Crédito de forma preventiva.
- c) Debes mantener tu dirección de correo electrónico actualizada para que Nu pueda realizar los procedimientos de seguridad necesarios para proporcionarte los servicios contratados a través de este Contrato.
- d) Te obligas a realizar de manera personal y directa, la creación, bloqueo, desbloqueo y restablecimiento de sus contraseñas.
- e) Nu te recuerda que no cuidar el acceso y uso de la App y/o no cuidar tu Factores de Autenticación, puede ser un grave riesgo ya que podrías verte afectado por hechos ilícitos como fraude, usurpación de identidad, robo, entre otros. Nu te sugiere no dar acceso a la App, ni proporcionar tus Factores de Autenticación a persona alguna, incluyendo a empleados de Nu. De igual modo, te recomendamos conservar tus Factores de Autenticación, en lugares de difícil acceso, protegidos y de manera separada.
- f) Ten en cuenta que tus Factores de Autenticación no podrán ser solicitados, parcial o totalmente, a través de funcionarios, empleados, representantes o comisionistas de Nu.
- g) **Nu pondrá a tu disposición, para que puedas consultarlo cuando así lo desees, de manera gratuita, a través de la Página Web, de sus redes sociales y/o a través de la App, información para evitar fraudes o reducir cualquier posible riesgo ligado con los productos y servicios que contratas con Nu.** El uso de cualquier medio electrónico conlleva riesgos inherentes, tales como operaciones no autorizadas, razón por la cual, deberás de observar las medidas de seguridad que te sean informadas.
- h) De igual manera te recordamos que cualquier Operación que realices te será notificada mediante mensaje enviado a través de la App a tu Dispositivo Móvil para que, en caso de no reconocer alguna Operación, puedas reportarla a Nu en términos de este Contrato.
- i) En cualquier momento podrás solicitar la suspensión del servicio de Banca Electrónica desde tu [App], dando de baja el Dispositivo Móvil en caso de que sospeches que la seguridad de dicho dispositivo ha sido comprometida o en caso de robo o pérdida del mismo.

**I.3.8. Restricción de Acceso a la App.** Nu podrá restringir el acceso a la App, así como suspender o cancelar el trámite de operaciones a través de Banca Electrónica, cuando tenga elementos para considerar que se ha intentado ingresar de manera fraudulenta o, sin utilizar los datos de Identificador de Usuario, contraseña o Factores de Autenticación correctos. En dicho caso, Nu te notificará a través de [correo electrónico] sobre esa situación, así como la forma en que podrás reingresar a la App.

De igual manera Nu podrá bloquear de manera automática el uso de tu contraseña y tus Factores de Autenticación para el acceso a la App y la realización de Operaciones cuando:

- a) Intentes ingresar a tu App utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco ocasiones consecutivas.
- b) Cuando no realices Operaciones de ningún tipo o no accedas a tu App, por un periodo de un año.

**I.3.9. Horarios de servicio de la App.** El servicio de Banca Electrónica se encontrará disponible para ti los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día.

Las Operaciones ejecutadas con éxito por ti mediante la App, en los días y horas permitidos, surtirán efectos el mismo día en que se efectúen. Las Operaciones que hayan quedado pendientes por no haberse ejecutado dentro de los días y horarios permitidos por los terceros, surtirán efectos al siguiente Día Hábil al que se realicen, siempre y cuando no exista algún impedimento para su ejecución.

Toma en cuenta que ciertas Operaciones pueden verse acreditadas o reflejadas sólo en Días Hábiles en función de la disponibilidad de los servicios de recepción de pagos de las otras entidades financieras.

Nu no restringirá días y/o horarios de servicio, salvo por un evento de fuerza mayor. Nu te informará, mediante la App en caso de darse esta situación.

**I.3.10. Notificaciones.** Nu pondrá a tu disposición en el correo electrónico que tengas registrado con Nu, el comprobante de las siguientes Operaciones que efectúes a través de los servicios de Banca Electrónica: (i) ajuste de tu Límite de Crédito; (ii) cambio de tu Fecha Límite de Pago; (iii) activación de una compra diferida o un plan de pagos fijos; (iv) desbloqueo de la contraseña; (v) modificación de la contraseña; (vi) movimientos y Operaciones realizadas con cargo a tu Crédito; (vii) alta y modificación del medio de notificación; (viii) contratación de otro servicio de Banca Electrónica o modificación de las condiciones para el uso del servicio de Banca Electrónica previamente contratado.




I.3.11. **Cierre Automático de Sesión en tu App.** Nu dará por terminada y cerrará de forma automática la sesión que hayas abierto a través de tu App cuando: (i) exista inactividad por más de veinte (20) minutos, pudiendo establecer un periodo menor en caso de detectar riesgos adicionales; (ii) en el curso de una sesión, Nu identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación de la App, como cambios en tu Dispositivo Móvil, rango de direcciones de los protocolos de comunicación y/o ubicación geográfica.


I.3.12. **Instrucciones.** Nu no será responsable por los efectos que se deriven de errores en las Instrucciones que reciba de tu parte, ni por la tardanza o retraso que presentes en la entrega para la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones, salvo que hayan sido por causas imputables a Nu.


I.3.13. **Responsabilidad del Uso y Propiedad de la App.** En este acto, te comprometes a no usar o disponer de la App de forma distinta a la establecida en el presente Contrato. Asimismo, reconoces que el App es propiedad única y exclusiva de Nu, por lo que no podrás causarle daños, alteraciones, modificaciones y/o menoscabar la misma. De igual manera, reconoces que, la celebración del Contrato y, por tanto, el uso de la App por ti, no podrá considerarse como una licencia emitida por Nu a tu favor.

En adición a lo anterior, en caso de que incumplas cualquier obligación en este Contrato relacionada con el uso y acceso a la App contenida en tu Dispositivo Móvil, y que dicho incumplimiento cause algún menoscabo, alteración, modificación y/o daño a Nu, deberás cubrir a Nu las cantidades que resulten de los daños y perjuicios causados a Nu, según lo determinado por peritos especializados en la materia designados por Nu.

I.3.14. **Tu Monto Transaccional.** Durante el proceso de celebración de este Contrato, podrás indicar al Banco el límite máximo de tu Monto Transaccional para la realización de operaciones que impliquen transferencia o retiro de recursos, instruidos a través de Banca Electrónica.

Adicionalmente, podrás definir tu Monto Transaccional en cualquier momento posterior a la celebración del presente Contrato o modificarlo, a través de , en cuyo caso deberás utilizar el(los) Factor(es) de Autenticación requeridos por dicha vía para autenticar tu identidad.

Las modificaciones que solicites a tu Monto Transaccional surtirán efectos una vez que Nu te lo notifique a través de , y tú confirmes esa solicitud por el medio que Nu te indique en dicha comunicación.

En caso de que durante el proceso de contratación de este documento no designes tu Monto Transaccional, reconoces y aceptas que Nu estará obligado a determinarlo, de conformidad con tu historial de operaciones, o bien considerando tu perfil transaccional del segmento de producto que hayas contratado. El Monto Transaccional que determine Nu te será notificado a través de  y surtirá sus efectos al día siguiente de la notificación correspondiente.

Si el monto de una operación que implique transferencia o retiro de recursos dinerarios materia del presente Contrato, que sea realizada a través de los servicios de Banca Electrónica, es mayor a tu Monto Transaccional, aceptas y reconoces que Nu deberá requerirte un Factor de Autenticación para autorizar dicha operación, el cual será adicional a los requeridos para la celebración de dicha operación a través de los canales antes referidos. En el caso que la operación sea realizada a través de servicios de Banca Electrónica distintos al de Banca Móvil, el Factor de Autenticación adicional al que se refiere el presente párrafo podrá ser solicitado mediante una confirmación de celebración de la operación a través del servicio de Banca Móvil previo a que se ejecute.

## CAPÍTULO II. PRODUCTOS DEL CONTRATO

### Sección II.1. Tarjeta de Crédito Nu (Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjeta de Crédito)

II.1.1. **Apertura del Crédito.** Al contratar este producto, Nu te otorgará un crédito en cuenta corriente en moneda nacional, hasta por el Límite de Crédito indicado en la Carátula, que podrás disponer con la Tarjeta de Crédito Nu. Por lo que, Nu se obligará a pagar por tu cuenta y orden, los bienes y servicios que te proporcionen los establecimientos donde pagues con tu Tarjeta de Crédito Nu, hasta por el importe de la compra realizada con el mismo, siempre y cuando cuentes con saldo disponible de tu Límite de Crédito.

En el importe del Crédito no están contemplados los intereses, comisiones o gastos que se causen y/o deriven del Crédito.

II.1.2. **Apartado en Garantía.** En caso de que desees aumentar voluntariamente tu Límite de Crédito, Nu te informa que podrás habilitar en tu Cuenta Nu (en caso de que la tengas contratada), un apartado específico denominado Apartado en Garantía, mediante el cual Nu tomará los montos que deposites en dicho apartado para aumentar tu Límite de Crédito. Lo anterior, sin perjuicio de los posibles aumentos de Límite de Crédito que Nu te ofrezca (los cuales no estarán sujetos a los montos de tu Apartado en Garantía).

En caso de que hayas activado un Apartado en Garantía en tu Cuenta Nu, aceptas y reconoces que:

- a) Los montos que deposites en tu Apartado en Garantía serán tomados en consideración para que Nu actualice tu Límite de Crédito, siempre y cuando brindes tu consentimiento a través de la App.
- b) En caso de que decidas cancelar tu Apartado en Garantía, Nu te notificará la terminación anticipada del mandato previsto en la Cláusula "Otorgamiento de mandato" de esta Sección. Una vez que surta efectos la terminación del mandato, las disposiciones de esta cláusula



dejarán de ser aplicables a tu Crédito. Nu te informa que no podrás cancelar tu Apartado en Garantía si cuentas con montos provisionados en dicho apartado.

II.1.3. Disminución del Crédito por parte de Nu. Nu podrá restringir el uso o disminuir el Límite del Crédito, para lo cual serás notificado al inicio del periodo inmediato posterior a dicha restricción o disminución, a través de tu App.

II.1.4. Reducción del Límite de Crédito a solicitud del Cliente. Podrás solicitar en cualquier momento una reducción de tu Límite de Crédito a través de la App, o a través de los canales de atención que Nu pone a tu disposición y que te son informados a través de la App.

En caso de que actives tu Apartado en Garantía, deberás considerar que al realizar un retiro total o parcial del saldo que se encuentre disponible en dicho apartado o que en su defecto, Nu compense las cantidades necesarias, el Límite de Crédito Garantizado de tu Tarjeta se reducirá de manera proporcional a dicho retiro y/o pago, según corresponda. Ello, en la inteligencia que el Límite de Crédito que Nu te haya otorgado sin necesidad de contar con un depósito en tu Apartado en Garantía, no se verá afectado. Lo anterior, siempre y cuando el retiro de saldo disponible en tu Apartado de Garantía no corresponda a algún rendimiento generado a tu favor.

Nu te informa que el rendimiento que obtengas derivado del saldo en tu Apartado en Garantía no afectará tu Límite de Crédito; por lo que podrás retirar dichos rendimientos libremente de tu Apartado en Garantía sin reducir tu Límite de Crédito.

En caso de que lleves a cabo el retiro de saldo disponible de tu Apartado en Garantía, Nu te notificará de manera inmediata la disminución de tu Límite de Crédito Garantizado a través de la App.

II.1.5. Aumento del Límite de Crédito. De acuerdo con tu comportamiento crediticio y tu capacidad de pago, Nu podrá ofrecerte un incremento al monto de tu Límite de Crédito. Para que este incremento surta efectos, deberás primero aceptar el mismo a través de la App. Siempre tendrás completa discreción para aceptar o rechazar el aumento del Límite de Crédito y Nu nunca podrá aumentar tu Límite de Crédito sin tu consentimiento previo.

Recuerda que, en caso de que sea procedente en términos del punto anterior, Nu solamente te ofrecerá un aumento en tu Límite de Crédito a través de la App, por lo que no te llamaremos o enviaremos correo alguno en estos supuestos. Si te llega un correo que pareciese ser de Nu con este contenido, por favor no hagas caso del mismo, podría ser un intento de fraude.

En caso de que desees aumentar tu Límite de Crédito de manera voluntaria, podrás habilitar el Apartado en Garantía conforme a lo previsto en la Cláusula "Apartado en Garantía". Para ello, Nu tomará en cuenta el monto que deposites en dicho Apartado en Garantía, así como otras consideraciones financieras analizadas por Nu conforme a la Ley Aplicable para otorgarte un Límite de Crédito Garantizado. Dicho Límite de Crédito Garantizado o cualquier aumento al mismo, lo deberás consentir a través de la App mediante el uso de tus Factores de Autenticación. Siempre tendrás completa discreción para aceptar o rechazar el aumento del Límite de Crédito Garantizado y Nu nunca podrá aumentar tu Límite de Crédito o Límite de Crédito Garantizado sin tu consentimiento expreso previo.

En caso de que deposites fondos en tu Apartado en Garantía para aumentar voluntariamente tu Límite de Crédito Garantizado pero no dieras tu autorización para que Nu efectivamente realice el aumento en tu Límite de Crédito Garantizado, Nu te informa que no podrá aumentar ni actualizar tu Límite de Crédito Garantizado derivado de los fondos adicionales que depositaste en tu Apartado en Garantía por la falta de dicha aceptación.

II.1.6. Pago del capital, intereses y comisiones. Mensualmente deberás pagar a Nu a más tardar en la Fecha Límite de Pago: (i) el total del Saldo Insoluto a la Fecha de Corte respectiva en cuyo caso no se generarán Intereses Ordinarios, Intereses Moratorios, ni Comisión por Pago Tardío; o (ii) pagar en forma parcial el Saldo Insoluto a la Fecha de Corte respectiva, pudiendo ser: (a) el importe correspondiente a la totalidad del Pago Mínimo que te corresponda, en cuyo caso solamente se generarán Intereses Ordinarios sobre los Saldos Insolutos diarios; o (b) una parte de tu Pago Mínimo, en cuyo caso se generarán Intereses Ordinarios e Intereses Moratorios o una Comisión por Pago Tardío, según corresponda.

II.1.7. Otorgamiento de mandato. Nu te informa que, al habilitar el Apartado en Garantía, otorgas a favor de Nu un mandato para que cada vez que realices una Operación o transacción con la Tarjeta de Crédito Nu que afecte tu Límite de Crédito Garantizado relacionado a tu Apartado en Garantía, provisión de dicho Apartado en Garantía, el monto equivalente para garantizar el pago de la misma.

Por lo tanto, instruyes a Nu para que cada provisionamiento de tus fondos sea mantenido por Nu desde la fecha en que se realice la Operación y hasta tu Fecha Límite de Pago correspondiente o, en su defecto, hasta la fecha en la que cumplas con tus obligaciones de pago derivado del uso de tu Tarjeta.

Salvo que hayas cancelado tu Apartado en Garantía, mediante la aceptación de este mandato instruyes a Nu para que en caso de que no hayas realizado por lo menos tu Pago Mínimo una vez vencida tu Fecha Límite de Pago y exista Saldo Insoluto exigible a tu cargo, Nu debite de tu Apartado en Garantía los montos necesarios para cubrir hasta donde alcance tu Saldo Insoluto exigible pendiente de cubrir (incluyendo, en caso de ser aplicable, los montos por concepto de intereses o comisiones que tengas a tu cargo), hasta donde alcance el saldo de tu Apartado en



Garantía. Nu te informa que no debitará los rendimientos que se encuentren en tu Apartado en Garantía derivados del saldo que mantengas en dicho apartado.

Nu te informa que en caso de que realices al menos el Pago Mínimo antes del vencimiento de tu Fecha Límite de Pago, Nu liberará el saldo provisionado en tu Apartado en Garantía correspondiente al pago realizado. En caso de que antes de tu Fecha Límite de Pago realices el pago de alguna cantidad igual o menor a tu Pago Mínimo, Nu liberará el saldo provisionado en tu Apartado en Garantía de forma proporcional al pago que hayas realizado con cargo a tu Límite de Crédito Garantizado otorgado por virtud del saldo en tu Apartado en Garantía.

II.1.8. Cláusulas aplicables a la Tarjeta de Crédito Nu. Además de las disposiciones contenidas en la presente sección, a los productos que contrates bajo la misma también les serán aplicables las cláusulas contenidas en el Apartado de Definiciones y en Capítulo I “Disposiciones Aplicables a todos los Productos del Contrato”.

## **Sección II.2. Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado (Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con expedición de Tarjeta de Crédito)**

II.2.1. Apertura del Crédito. Al contratar este producto, Nu te otorgará un crédito en cuenta corriente con Límite Garantizado en moneda nacional, que podrás disponer con la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado. Nu tomará en cuenta, entre otros aspectos, el monto depositado en tu apartado de Dinero Reservado de tu Cuenta Nu, al momento de concluir tu proceso de contratación del producto para fijar tu Límite de Crédito. Nu hace de tu conocimiento que este producto está disponible en caso de que al momento de solicitar un Crédito, hayas sido determinado como Cliente con Límite Garantizado, y hayas consentido a contratar el producto lo cual se indicará en la Solicitud de Crédito respectiva.

Nu se obligará a pagar por tu cuenta y orden, los bienes y servicios que te proporcionen los establecimientos donde pagues con tu Tarjeta de Crédito Nu Con Límite Garantizado, hasta por el importe de la compra realizada con el mismo, siempre y cuando cuentes con saldo disponible de tu Límite de Crédito.

En el importe del Crédito no están contemplados los intereses, comisiones o gastos que se causen y/o deriven del Crédito.

II.2.2. Dinero Reservado. En caso de que el saldo en tu Dinero Reservado disminuya respecto del Límite de Crédito previamente otorgado, Nu disminuirá el Límite del Crédito hasta por el equivalente al monto contenido en dicho apartado, en cuyo caso serás notificado a través de tu App, una vez que disminuya dicho Límite de Crédito. Nu se reserva el derecho de ofrecerte aumentos en tu Límite de Crédito por cada incremento al monto depositado en tu Dinero Reservado, por mejorar tu comportamiento crediticio, o por otras consideraciones financieras analizadas por Nu, en cuyo caso, si deseas aceptarlo, deberás hacerlo a través de la App. Siempre tendrás completa discreción para aceptar o rechazar el aumento del Límite de Crédito y Nu nunca podrá aumentar tu Límite de Crédito sin tu consentimiento previo.

Nu te informa que el rendimiento que obtengas derivado del saldo en tu Dinero Reservado no afectará tu Límite de Crédito; por lo que podrás retirar dichos rendimientos libremente de tu Dinero Reservado sin reducir tu Límite de Crédito. En caso de querer aumentar o disminuir el monto depositado en tu Dinero Reservado para influir en tu Límite de Crédito de conformidad a lo descrito anteriormente, deberás seguir el proceso que Nu ponga a tu disposición en la App.

II.2.3. Pago del capital, intereses y comisiones. Nu te informa que deberás pagar la totalidad del Monto Garantizado antes de tu Fecha Límite de Pago; en el entendido de que en caso de que no cubrieras dicho Monto Garantizado, Nu debitará los fondos provisionados en tu Dinero Reservado en términos de lo dispuesto en la cláusula “Otorgamiento de Mandato” de esta sección.

II.2.4. Otorgamiento de mandato. Mediante la contratación del presente, otorgas a Nu un mandato para que cada vez que realices una Operación o transacción con la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado en tu calidad de Cliente con Límite Garantizado, provisione en tu Dinero Reservado, el monto equivalente para garantizar el pago del Monto Garantizado.

Instruyes a Nu para que cada provisionamiento de tus fondos sea mantenido por Nu desde la fecha en que se realice la Operación y hasta tu Fecha Límite de Pago correspondiente.

En la fecha que sea tu Fecha Límite de Pago, Nu liberará los recursos provisionados en tu Dinero Reservado, hasta por la cantidad que hayas cubierto del Monto Garantizado en tu Fecha Límite de Pago por concepto de Saldo Insoluto.

Mediante la contratación de este producto, instruyes a Nu para que, en caso de que una vez vencida tu Fecha Límite de Pago exista Saldo Insoluto exigible a tu cargo, debite a tu Dinero Reservado los montos necesarios para cubrir el Saldo Insoluto exigible pendiente de cubrir (incluyendo, en su caso, los montos por concepto de intereses o comisiones que compongan el Saldo Insoluto), hasta donde alcance el monto de saldo en tu Dinero Reservado. Lo anterior, siempre y cuando dichos montos en tu Dinero Reservado, no correspondan a algún rendimiento generado a tu favor.



Reconoces que será tu obligación proveer los fondos necesarios para cubrir el pago de tu Saldo Insoluto exigible en los términos antes acordados. En caso de que los montos provisionados en tu Dinero Reservado para garantizar tu Saldo Insoluto no alcancen para cubrir la totalidad del Saldo Insoluto exigible, reconoces que continuarás obligado a su pago total.

La vigencia de este mandato se mantendrá hasta por el mismo plazo en que tengas saldos vencidos y no pagados derivados de tu Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado.

En caso de que Nu determine, con base en un nuevo análisis crediticio realizado a tu solicitud o llevado a cabo de oficio, que cumples con los requisitos aplicables para dejar de ser considerado como un Cliente con Límite Garantizado, Nu te lo notificará a través de correo electrónico. En dicha notificación, Nu te notificará la terminación anticipada del presente mandato la cual surtirá efectos transcurridos 30 (treinta) días después de la notificación, a menos que manifiestes expresamente Nu a través de cualquiera de los medios de comunicación tu voluntad para mantener vigente el presente. Una vez que surta efectos la terminación del mandato, las disposiciones de esta cláusula dejarán de ser aplicables a tu Contrato.

II.2.5. Cláusulas aplicables a la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado. Además de las disposiciones contenidas en la presente sección, a los productos que contrates bajo la misma también les serán aplicables las cláusulas contenidas en el Apartado de Definiciones y en Capítulo I “Disposiciones Aplicables a todos los Productos del Contrato”.

-----

Enterados del contenido y alcance jurídico de las obligaciones y derechos que contraen las partes contratantes con la celebración de este Contrato, lo firmas, manifestando que tienes conocimiento y comprendes plenamente las obligaciones que adquiere, por lo que tu aceptación a través de la App del mismo refleja tu consentimiento a estos términos y condiciones.

**Firmado digitalmente por el Cliente durante el proceso de contratación en la App.**

**Nombre del Cliente (Tu nombre podrás visualizarlo en el “Apartado de Información” que forma parte de este Contrato)**